¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 1838. No. 4,646.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Espíritu de la Biblia.
Y
Moral Universal.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

Aviso.

Se vende en un precio equitativo un negro jóven y sin vicios; en la calle del Perú No. 275 encontrarán con quien tratar. d12 3p.

Caballo hallado.

EL que hubiese perdido un caballo lobuno de alguna estimacion, puede ocurrir á la quinta del que suscribe, que se halla situada al otro lado del Arroyo de Maldonado, en el Bañado de Palermo, en la inteligencia que no se responde de su seguridad, porque es muy espantadizo, y ha cortado varias veces la soga y el bozal.

d13 3p *Mariano Palacios*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á todos los acreedores del fallido D. Juan José Gonzalez, al Salon de dicho Tribunal el dia 17 del corriente á las 11 de la mañana á junta general, que deberá verificarse bajo la autorizacion del Sr. Teniente de Cónsul 1.º y con arreglo á los documentos que se hallan agregados á los autos, de las respectivas acreencia, cuyos comparendo será sin falta alguna.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,

d13 3p Escribano 1.º del Consulado.

MESAS
DE
Billar Nuevas.

SE venden dos mesas de Billar de varios tamaños en caoba con todos sus útiles correspondientes. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Cuyo núm. 194 que encontrará con quien tratar, por la mañana desde las 6 hasta las 8, y á la tarde desde las 5 hasta la oracion. d13 3p

Aviso.

UN jóven ó hombre de buena conducta puede hallar acomodo como sirviente en una familia, dirigiéndose con alguna recomendacion á la casa No. 63 calle de la Reconquista. d13 3s.

Caballo robado.

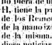

El Jueves 22 de Noviembre se han robado del Mercado un caballo mala-cara con silla y freno viejo, roto éste á la derecha. El caballo fuera de una marca vieja en forma de H, tiene la parecida á Z de la Estancia de los Remedios, le falta la herradura de la mano izquierda y anda algo maneo de la misma. Quien lo devolviese ó diese noticias conducentes á su recobro, en la casa No. 63 calle de la Reconquista, recibirá una correspondiente gratificacion. n23 tf.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa Justicia los dias 13, 14 y 15 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de Corrientes No. 268, tasada en 19,380 pesos moneda corriente. Buenos Aires, y Diciembre 10 de 1838.

Teodoro Montaño,

d12 3p. Escribano Público y de No.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y á un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podrán ver las muestras.

Cerveza de Europa.

HAy algunos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tf

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones, en el almacen calle de Suipacha No. 6. d3 1mp.

A LOS
QUE FABRICAN
jabon y velas.

SE venden dos mesas para cortar jabon, con sus correspondientes fuegos de peines y cajones: tambien dos ruedas para velas y una prensa, quien se interese á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. n22 15c

D Benito Ramirez

Ofrece á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda caja en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillos, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y esta en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecia ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado ultimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Setiembre último, ha hecho el habilitado de los empleados en la Honorable Junta de RR. D. Santiago R. Ballesteros, se encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E., siempre que asi lo tenga á bien, en virtud de acreditar con los documentos que la acompañan haber distribuido igual suma á la de 1,208 pesos, que al efecto recibió de la Tesoreria General. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.:—

La suma de 1,371 pesos 4 y medio reales que por la Tesorería general le fué entregada al habilitado D. Luis Aldao, para con ellos satisfacer á los empleados de la Secretaria, Preceptores y Ayudantes de las escuelas de niños en la Ciudad, el mes de Setiembre próximo pasado, es igual á la que en esta cuenta justifica suficientemente con los diez y nueve documentos que la acompañan haber distribuido, en su virtud ningun inconveniente tiene la Contaduría en que encontrandolo V. E. por conveniente, se digne darle su aprobacion. Octubre 14 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Por la Tesorería General le fueron entregados al Comisario pagador D. Angel Sanchez 10,092 pesos 11 reales, para abonar á los destinados á varios cuerpos de campaña existentes en el cuartel del batallon Restaurador el haber devengado en el mes de Setiembre próximo pasado, y lo perteneciente para el gasto de rancho, y como en esta cuenta que ha rendido, dá distribuidos y comprobados con los documentos que lo acompañan 10,028 pesos 7 reales, queda al completo un sobrante de 63 ps. 24 rs. que ha sido enterado en la casa de Depósitos, como perteneciente á muertos y desertores, en su virtud dignese V. E. si lo tiene á bien dar á esta cuenta su aprobacion. Octubre 20 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Con los 8 documentos que acompañan á esta cuenta comprueba devidamente el habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, haber satisfecho á la Plana Mayor del Norte el mes de Setiembre anterior, como asi mismo ser igual lo distribuido con los 1,460 pesos, que al efecto recibió de la Tesoreria General; en su virtud puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Octubre 14 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan Jose Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor—

A D. Luis J. Sanchez Ecónomo del Hospital General de Mugeres, le fueron entregados de la Tesoreria General para los gastos de dicho establecimiento en el mes de Septiembre pasado, 8,477 pesos 3½ reales, que agregados á 347 pesos cobrados de hospitalidades en Agosto hacen un total de 8,824 pesos 3½ reales de cuya cantidad da invertida y comprobada en esta cuenta, segun lo acredita con los documentos núm. 1. á 18 que la acompañan, 8,824 pesos 2 reales quedando por consiguiente al completo un sobrante de 1½ reales, que debe figurar en la primera partida de la del presente mes, por lo que puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Octubre 10 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta acompañando dos documentos de las cantidades recibidas, á saber: de la suscripcion levantada en la ciudad y campaña, de lo que han producido las hospitalidades, y de lo que ha rendido el beneficio que ha dado la Sociedad Dramática del Teatro de la Victoria á favor de este Hospital, los gastos de éste y existencia que queda hasta fin de Setiembre proximo pasado.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho D. Agustin Garrigós.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del despacho, acompañándole una planilla señalada con el núm. 1. °, y una razon con el núm. 2. La primera instruye del importe á que asciende la suscripcion levantada para el sosten de este Hospital en la Ciudad y Campaña, á consecuencia del Decreto del Superior Gobierno fecha 28 de Abril próximo pasado, la que si bien importa 3,392 pesos mensuales y 14,071 pesos 6 reales donados por una vez, debe notarse se ha ido é irá disminuyendo esa cantidad mensual en aquella proporcion que indica la nota puesta al pié de dicha planilla. La razon núm. 2 manifiesta las sumas recibidas desde 1. ° de Mayo hasta la fecha, en donativos de la suscripcion, en lo que han producido las hospitalidades y el Teatro, de los que deducidos los gastos insumidos en el Hospital desde la misma época hasta fin de Setiembre próximo pasado, resultan de existencia para hacer frente á los gastos desde 1. ° del corriente en adelante 12,579 pesos 7½ reales.

La Comision se permite hacer observar que el gasto del Hospital en el dia con 93 enfermos que existen no baja de 5,200 pesos, cuando las entradas incluyendo lo que pueden dar las hospitalidades, á penas pasará de 3,000 pesos sin incluir lo que pueda dar el Teatro, de que se deduce la urgente necesidad que hay de reducir el número de enfermos, á los que se pueden mantener. Una porcion de enfermos que se presentan á las puertas de este Hospital remitidos de la Campaña, que no puede negárseles la entrada, porque no tienen otro recurso que este asilo, fuera de otros de la Ciudad con enfermedades peligrosas, entre los cuales se comprenden militares y presos destinados por la Policía á curarse de sus dolencias, y un número crecido de Dementes (en el dia no bajan de 40), que los mas de ellos no tienen familia que los pueda sujetar, han puesto y ponen cada dia á la Comision en el mayor conflicto, entre la alternativa de querer remediar á todos, cuando por falta de fondos no puede hacerlo sino con determinado número. Sin embargo, como la Comision se ha impuesto el estrecho deber de llenar su mision, y corresponder á la alta confianza que le ha hecho el Superior Gobierno para que se mantenga este asilo de la humanidad afligida, en que simpatizan de un modo particular los virtuosos habitantes de la Ciudad y Campaña que se han suscripto en beneficio de este Hospital, á pesar de las imperiosas exigencias del pais, no omitirá diligencia alguna para hacer que se conserve esta consolante mansion de los desvalidos enfermos, aunque la Comision sienta el pesar de reducirse á no admitir otros que los mas necesitados hasta el número de los que pueda mantener.

Sírvase el Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho, elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, todo cuanto se ha expuesto en esta nota, tanto para su superior inteligencia, como para que el público quede instruido de la escrupulosa inversion que se ha hecho de las cantidades que tan generosamente ha donado.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho muchos años.

Justo Garcia Valdez.—Pedro A. Plomer.—Francisco P. Almeira.—J. Lepper.—José Joaquin de Almeida.—Manuel de Murrieta.—Marcelino Gonzalez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1838.—

Contéstese en la forma acordada y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

Numero 1.

¡VIVA LA FEDERACION!

PLANILLA que manifiesta el importe de las subscripciones hechas para el sosten de este Hospital General de Hombres, con especificacion de las condiciones y tiempo asignado, segun la voluntad de los Señores donantes.

Durante el bloqueo al mes.	$	1,416	2,618
Sin término al mes.		1,202	
Por meses determinados.			
Por un año.		50	774
Por 8 meses.		117	
Por 6 meses.		485	
Por 5 meses.		50	
Por 4 meses.		45	
Por 3 meses.		27	
Suma.		$	3,392
Por una sola vez.		$	14,071 6

Segun queda manifestado, resulta que la cantidad de tres mil trescientos noventa y dos pesos mensuales que figuran en la subscripcion se han ido é irán disminuyendo mensualmente por el órden de la escala del tiempo prefijado en la suma de los 774 pesos correspondientes á los donativos desde un año hasta tres meses.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1838.

Justo Garcia Valdez.—Pedro A. Plomer.—Francisco P. Almeira. José Joaquin de Almeida.—J. Lepper.—Marcelino Gonzalez. Manuel de Murrieta.

Num. 2.

¡VIVA LA FEDERACION!

RAZON que manifiesta las cantidades recibidas por la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, desde 1.° de Mayo próximo pasado hasta la fecha, así de las que corresponden á la subscripcion levantada para el sosten del mismo Hospital, á consecuencia del Decreto del Supremo Gobierno fecha 28 de Abril próximo pasado, como de las que importan las hospitalidades y el producto liquido del Teatro, y la de los gastos insumidos en dicha época en el espresado Hospital, segun las cuentas pasadas mensualmente á la Contaduría General: y por último la cantidad que se halla existente en caja.

DEBE.		HABER.	
Recib. de subscripciones.	29,243 2	Por importe de los gastos del mes de Mayo, segun la cuenta pasada á la Contaduría General.	$ 5,821 1
Id. lo producido en el Teatro á beneficio del Hospital.	3,681 2½	Por id. de id. del mes de Junio id.	5,438 7½
Id. de hospitalidades cobradas hasta la fecha.	6,097 4½	Por id. de id. del mes de Julio id.	5,202 1
		Por id. de id. del mes de Agosto id.	5,040 2
		Por id. de id. del mes de Setiembre id.	4,930 6
			26,442 1½
		Existencia para hacer frente á los gastos desde 1. ° del corriente en adelante.	12,579 7½
	39,022 2	Igual.	39,0 2 1

Buenos Ayres, Octubre 22 de 1838

Justo Garcia Valdez.—Marcelino Gonzalez—J. Lepper—Pedro A. Plomer.—José Joaquin de Almeira.—Manuel de Murrieta.—Francisco P. Almeira.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

A la Comision Administradora del hospital general de hombres.

El infrascrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á los Sres. de la comision administradora del hospital de hombres que impuesto S. E. de su nota de 27 de Octubre próximo anterior y planilla y estado adjuntos, en que dán cuenta de las cantidades recibidas por hospitalidades y donaciones que han hecho los generosos habitantes de la Provincia tanto en la ciudad como en la campaña, para el sosten de ese piadoso establecimiento, y de la inversion que han tenido dichas cantidades desde el mes de Mayo último hasta fin de Setiembre del corriente año; ha mandado publicar dichas notas con la planilla y estado referidos, para satisfaccion de la comision y de los filantrópicos contribuyentes; previniendo al infrascrito S. E. al mismo tiempo manifieste á su nombre á los Sres. de la expresada comision lo apreciable que le ha sido el celo y caridad que han acreditado en el particular, pues que con sus recomendables esfuerzos han conseguido conservar un establecimiento tan útil y necesario á la humanidad.

Igualmente ha recibido orden el infrascrito para decir á los Sres. de la comision, que respecto del número de enfermos que deben recibirse en el hospital, proceda como propone en su indicada nota, admitiendo los que unicamente puedan mantenerse con los fondos que cuenta la comision para atender á los gastos del establecimiento.

Dios guarde á los Sres. de la comision muchos años.

Agustin Garrigós.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, DICIEMBRE 15 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

iodiartomoczuzporunitari
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
rtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporun
tomoczurcatnantacruzporun
moczurcatnasantacruzporu
oczurcatnasasantacruzpor
czurcatnasarasantacruzpo
zurcatnasarasantacruzp
urcatnasarasantacruz
rcatnasareuMuerasantacru
urcatnasareuerasantacruz
zurcatnasarerasantacruz
qzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
euqzurcatnasantacruzpors
teeuqzurcatnantacruzpors
rseeuqzurcatnantacruzporse
atseeuqzurcatacruzporser
etseeuqzurcacruzporserim
datseeuqzurcruzporserim
odatseeuqzuruzporserimp
[illegible]

La Honorable Junta de Representantes se reune hoy á las 11½ del dia, para considerar los presupuestos de la Sala de Representantes y su Secretaría para el año de 1839, é igualmente los de la Junta de Administracion del Crédito Público, como tambien las elecciones de Representantes practicadas en la ciudad y campaña.

No olvidemos que para preservár nuestra independencia es preciso destruir todos los elementos que se opongan á ella. Nadie nos puede contestar á este derecho: nada nos puede escusar de ejercitarlo vigorosamente de un modo saludable á la República contra los pérfidos unitarios que, para sellar sus horrendas iniquidades, se han declarado los viles agentes de la conquista francesa. Ellos son los elementos heterogoneos á la libertad Argentina—Ellos constituyen las bandas de foragidos asesinos que por tanto tiempo han traido al pais envuelto en desastres y traiciones, que intentan hoy reproducir.—Ellos son los miserables que, impotentes ante la enérgica opinion de los pueblos, han acudido á la alevosía, al puñal, y á la ferocidad de los bandidos para conmover los sólidos fundamentos en que reposa el orden público de la Confederacion Argentina—Ellos son los perjuros á Dios y á la Patria: los traidores al suelo que por desgracia los vió nacer; los infames tenaces enemigos de la independencia americana.

Seria un delirio pensar en dejar subsistentes en las actuales circunstancias esos degradados instrumentos de la tiranía del Gobierno Frances.—Es preciso abatir para siempre la frente altanera de esos traidores asesinos, que en los feroces acuerdos de su logia parricida han destinado á los Argentinos, y á los Americanos todos el ignominioso porvenir que dejan entrever en el horizonte de la América las injusticias, los escandalos y alevosía del Gobierno Frances. Es preciso borrar hasta los vestigios de la traicion y de los traidores. No es esto ni puede ser un homenage al odio ó á las pasiones; sino un holocausto á la justicia y á la patria que debemos salvar á toda costa—, si no queremos que pese sobre nosotros la terrible responsabilidad de haber comprometido su libertad y sus destinos gloriosos por una indulgencia criminal.

Los mismos unitarios por su constante perfidia y ferocidad están compeliendo á los Gobiernos todos de la Confederacion á adoptar esa política vigorosa y saludable, ya para llenar sus altos deberes, ya tambien para no ponerse en lucha con el enérgico pronunciamiento de los pueblos dispuestos á la guerra de la libertad, y cuya indignacion contra los miserables traidores no puede ya contenerse.

El deber, la necesidad, la justicia y la opinion están exigiendo cada dia mas que los Gobiernos Confederados escarmienten de una vez para siempre al feroz bando unitario, que le hagan espiar sus inicuos alevosias, y sobre sus ruinas aseguren la Independencia Nacional contra sus injustos pérfidos enemigos exteriores.

Ya no hay que trepidar en este punto. En ello se ahorrarán muchos desastres y muchas victimas, se satisfará la justicia, se vengará la Patria, y se asegurarán el órden, la independencia, el honor y la libertad de la Republica.

¡ Miserables unitarios ! Han agotado á fuerza de crímenes y traiciones la fuente de la generosidad pública—La justicia nacional se levanta para anonadar á los traidores. Los pueblos esperan un clásico escarmiento contra los feroces unitarios. Desaparezcan estos inicuos y se habrán disipado como el humo las engañosas esperanzas de los tiranos conquistadores—La justicia consolida la libertad: y en el ejemplar castigo de los malos, de los pérfidos asesinos conspiradores unitarios se asegura el triunfo de la Patria, de la nacionalidad Argentina.

¡ Viva la Federacion!
¡ Mueran los Unitarios!

Lecciones de un unitario á otro que queria adoptar la carrera.

Lisandro, ya que entrar quieres
En el gremio afeminado
Que profesamos los que
Nos nombramos unitarios,
Oye mis sabias lecciones
Y serás pronto iniciado
En las reglas y costumbres
Que los paquetes usamos.
Siempre que vemos un hombre
Mal vestido, mal peinado
Modesto y corto de genio,
Por necio lo reputamos,
Pues quien no viste de moda
Debe ser hombre ordinario,
Y así es que sin mas ni mas
Al punto lo despreciamos.
En nuestras casas tenemos
Estantes bien adornados
Con libros de lindas pastas
Que jamas los saludamos
Por que es cosa bien sabida
Que los libros son comprados,
Por nobles y por plebeyos
Y que la suerte ha legado
Para nosotros los forros
Para ellos lo que ignoramos.
Constantemente asistimos
A las funciones de teatro
No á oir lo que representan
Sino por ser admirados
De todos cuantos concurren
Y nos están observando
Nuestra elegante figura
Y tonito acompasado,
De todas cuantas acciones
En el espejo estudiamos
Que es el Mentor que nos guia
La carrera que llevamos,
Ya estirando la corbata
Ya la peluca alisando,
Ya tirando de la pera,
O el cuello suavizando,
O bien como distraidos
Con el baston jugueteando
Por que no es hombre de tono
El que baston no ha comprado.
Mientras dura la funcion
Andamos de palco en palco
Aletargando á las niñas
Con el ambar que exalamos
Pues para salir de casa
Con tiempo nos empapamos
Con ricas aguas de olor
Que de Paris han llegado
De la casa de Bicet
Y jamas vamos al patio
Donde solo los plebeyos
Tienen asiento pagado
Gente con quien no queremos
Nuestros vestidos rozarlos
Mucho mas cuando tenemos
De mogolla asiento pago.
En las trágicas escenas
Cuando el pueblo grita, ¡bravo!
Nos echamos á reir
Por no ir con el populacho
Dando á entender de este modo
Que no merece el aplauso,
Porque, aun que no lo entendemos
Preciso es aparentarlo
Honrando de nuestros padres
La sangre azul que llevamos
Que algunos fueron tatitos
Y algunos otros gitanos.
Corremos calles y plazas
Sin saber adonde vamos
Pues es la casualidad
La que guia nuestros pasos
Por que nada es mas hermoso
Mas elegante y gallardo
Ni mas digno de los nobles
Que el andar siempre vagando
Sin saber lo que se dice
Lo que se quiere y pensamos,
Ni menos de dó venimos
Ni tampoco á donde vamos.
A los diarios y periódicos
Siempre estamos abonados
Dejando la comision
A los pages y lacayos
Que los lean y nos digan
Si de nuevo algo han hablado
Que útil sea al tocador
Allá en Paris inventando,
Pues la Francia en este órden
Es el pais mas ilustrado.
A los plebeyos pedimos
Siempre dinero prestado
Porque la naturaleza
Los ha hecho tributarios
De los gastos que en los vicios
Siempre hemos prodigado;
Mas si por desgracia de ellos
Nos cobran lo que adeudamos
Al punto, cambiando el tono,
Como nobles unitarios
Nos damos por ofendidos
De un insulto tan marcado.
Y sin darles esperanza
Nos vamos muy enojados,
Porque pedir, no pagar,
No cumplir con lo pactado
Es maxima sostenida
De nuestros socios y hermanos,
Porque no es hombre de tono
El que no dá mil petardos.
Por lo que hace á Religion
Somos, lo confieso, raros,
Pues no seguimos ninguna
Y de todas nos burlamos;
Mas en esto hay un sistema
Que es á lo demas análogo
Y es que el Mundo nos respete
Por hombres extraordinarios,
Nacidos del hondo abismo
Donde residen los Diablos.
En politica no puedo,
Como quisiera, ilustraros,
Mas os daré algunas reglas;
(Pero esto muy reservado)
Que son las que hoy son preciso

Usar con sumo recato
Si no quereis se os destine
Al imperio que ha fundado
El Vizconde D. Eusebio
Señor de los renegados
Que su Patria la han vendido
A un otro poder estraño
Y á quien nosotros seguimos
Pues somos afrancesados.
Lo que salgas á la calle
De vagamundo ocupado
Irás á todos pidiendo
Las mentiras que han soltado.
Y tu les agregarás
Si adviertes son exaltados
Muchas y mucho mayores
Para volverles el cambio,
Pues esta tactica siempre
Nos diò buenos resultados
Poniendo en consternacion
A los pueblos Federados:
Pero ya es tan conocida
Que nos puede causar daños
Y creo mejor será
Dejes esplorar el campo
Por nosotros que ya somos
Mas antiguos veteranos.
Adios, Lisandro querido
Basta ya de molestaros
Que para primera leccion
Sin duda he sido pesado.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADOS UNIDOS.

Se escribe de Méjico con fecha Julio 9, lo siguiente:—

"Es la opinion general aquí que el bloqueo quijotesco de nuestras costas, conforme empezó *ex improviso*, terminará del mismo modo brusco—es decir, un movimiento *furioso*, con un final *rallentando é pianissimo*. La resolucion del buen Luis Felipe puede esperarse aquí en breve, y si se mete en una guerra con una potencia á mas de dos mil leguas de distancia, que se atenga á las consecuencias, que serán bastante graves, es decir, una repeticion del drama Jackson de 1836—7, con dos ó tres mutaciones de escena á Inglaterra, y otros paises perjudicados por aquella. Tal es el concepto que han formado de este negocio todos los hombres sensatos, persuadidos como están que el tal bloqueo fué concertado y emprendido sin ningun cálculo de los resultados, bajo la falaz idea de que solo faltaba que se presentasen cuatro buques de la *grande nacion* sobre la costa de Méjico, para que se lograse el objeto propuesto por un golpe de mano. Pero Monsieur se engañó completamente: quedó por algun tiempo pasmado al ver que no habia salido bien su ardid, y volvió á dar la vela llevando á Francia la asombrosa noticia.

"Entretanto los que realmente sufren á consecuencia de esta ridícula farsa de bloqueo son los franceses residentes aquí. Pobres diablos! dá lástima ver el estado de miseria á que se hallan reducidos, encogiéndose los hombros unos á otros por horas enteras, y charlando sobre los males que les han acarreado sus volubles paisanos.

"Su situacion es verdaderamente lastimosa: están *bloqueados* de toda clase de comunicacion con sus vecinos: nadie les compra, nadie les vende, porque están malquistos por todos lados. Pero hice mal en decir que *no* habia comunicacion; al contrario, los que deben, y no son pocos, son apremiados por sus exigentes acreedores con una perseverancia que dá lugar á escenas de un carácter tragicómico, pero en las que predomina ciertamente lo cómico.

"Muchos de ellos están furiosos contra su propio gobierno por no haber calculado mejor las cosas, y preparádose para lo peor. Ven que los Megicanos han osado con efecto alzar la voz contra la arbitrariedad; y lo que es mas, ven que los Mejicanos están todos prontos á alzar los brazos en defensa de los sagrados derechos hollados por el agresor. Otra cosa que les ha parecido un verdadero fenómeno es el hecho de que, mientras las aduanas de los diferentes puertos han sido una nulidad para el Gobierno, el ejército nacional ha sido engrosado con una fuerza efectiva de 6,000 hombres; que su pago ha sido regular, y su equipo cual era de desearse; que se alimenta entre nosotros un espíritu mas liberal, habiendo sido nombrados varios españoles á destinos militares y civiles; en fin que los amagos de mal del exterior, han propendido al bien en el interior, á disipar las miras particulares y egoistas, á estrechar los lazos de la union, y á alentar el buen genio del patriotismo. En una palabra, estoy seguro que este mal aparente debe producir los resultados mas felices, cuyos beneficios se dejarán sentir de un estremo al otro de la República.

"Hay otra cosa que los residentes franceses no pueden contemplar sin emocion, y es el contraste que presenta su Gobierno con el de los Estados Unidos, con respecto á las relaciones existentes. Mientras que todo es violencia, amenazas y acritud por parte de la Francia hácia Méjico, el pais de Washington está siguiendo las máximas pacificas de aquel padre de su Patria, haciendose cada vez mas acreedor á la profunda y eterna benevolencia de sus vecinos."

(*National Intelligencer.*)

Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

Revisando unos papeles impresos, que, por curiosidad conservo en mi poder, de épocas anteriores, he encontrado en ellos la adjunta receta, que juzgo viene de perillas en el dia su repeticion, cuando á los perversos Unitarios que hoy se hallan reunidos en la *Torre de Babel* en la ciudad de San Felipe y Santiago, y á los que (por desgracia) tenemos entre nosotros, con los fuertes calores de la estacion se les han aflojado los tornillos, y en medio de su impotencia y desesperacion se han imaginado que pueden algo, y aunque son algo mas que unos locos fanfarronés; dice así:

Recipe.

30 arrobas de........Ignorancia.
20 quintales de........Embrolla.
50 idem de........Bambolla.
10 libras de........Petulancia.
1000 fanegas de........Arrogancia.
Y mucha de,........Estrafalario.
1 escritor........Mercenario.
Otro escritor........Viperino.
Un fanfarron........Asesino.

Suma total — *Unitario.*

X.

Queda de Vds. atento servidor que se despide hasta otra ocasion que logre tener otro rato desocupado—

Un Federal.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

Dia 14.

D. Anacleto Nuñez, á Montevideo.
Bartolomé Cayol, á id.
José Wil, á id.
Fray Francisco Alvarez, á id.
Gumesinda Alvarez de Piquiman, 3 hijos, 2 sirvientas, á id.
Cármen Perez de Tolosa, 1 hijo 2 sirvientas, á id.
Pascuala Alvarez, 2 hijos, á id.
Joaquin Traiber, á id.
Bernardo Arriaga á id.
Vicente Iparraguirre, á id.
Agustin Garcia, con tropa de arria, á San Juan.
Tomas Quevedo, á Entre-Rios.
Gerónimo Avighini, á Còrdoba.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth, paquete de S. M. B. *Spider*, hoy 15 á las diez.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 16 DE LA 4.ª TEMPORADA.

A beneficio del Director de la Maquinaria de este Teatro.

El Domingo 16 *de Diciembre de* 1838.

Comedia *nueva* de caracter militar en dos actos del celebre *Scribe*-titulada

LA CRUZ DE ORO.
ó
UNA PALABRA EMPEÑADA.

Al final del primer acto será anunciada la marcha de las tropas por una banda de música militar.

En el segundo aparecerá el ejército entrando á la Ciudad de *Nantes* compuesto de los Regimientos siguientes; El inmemorial del Rey; las Guardias Suizas; el del Principe; los Dragones de Pavia y Artilleria volanta: hará gran parada en la plaza á la que asistirá el Gnl. con todo su E.M.G. El paso del ejército se presentará en perspectiva por medio del mecanismo del teatro romano. Todo será ejecutado con la mayor propiedad posible, á fin de que cause á los espectadores una agradable ilusion.

Terminando con un divertido y gracioso.

FIN DE FIESTA.
á las 8 y media.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

Gràn Funcion de Volatin.

El Domingo 16 del corriente.

Concluida una agradable variacion de música dará principio la funcion compuesta de diez diferentes partes, en la maroma, dando fin el todo de esta con un lucido volteo.

d15 16 — A las 5.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 614. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 14 de Diciembre de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos*	*F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.									
Exist'cia del Miercoles 12	52,328 4½	12 7¾	14,964	173,518 4	761,647 1½	6,0 0,000	1,221,000	4,422,700	1,773,521 6¾
Trasladados de Receptoria	528 4	" " " "	17,371 4						
	52,857 ½	12 7¾	32,335 4	173,518 4	761,647 1½	6,000,000	1,221,000	4,422,700	1,773,521 6¾
SALIDA.									
Billetes renovados......	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	249,700		
Prémio............	14,409 1								
Fondos públicos tranferidos en garantia á D. Pablo de la Lastra como apoderado de D. Francisco Cerantes por ganado.........	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	11,139 2				
Al G'ral. D Manuel Corvalan para atenciones del negocio pacifico...	100								
A D. J. M. Ezeyza por papel..........	24								
A D Diego Steadman por tinta.........	2 4								
Al mismo por plumas....	2 4								
Al mismo por arenilla....	2								
Existencia que queda hoy	38,316 7½	12 7¾	32,335 4	173,518 4	750,507 7½	6,000,000	971,300	4,422,700	1,773,521 6¾
	52,857 ½	12 7¾	32,335 4	173,518 4	761,647 1½	6,000,000	1,221,000	4,422,700	1,773,521 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 615. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 14 de Diciembre de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer. de Comisos		42 4			
Existencia de ayer. del Estado	431 3½	21 6½	" " " "	8,020	41,830
Entrada.........	207	" " "	17,371 4		
Salida.........	" " " "	" " " "			
Puerto........	6				
Contribucion......	82				
Enfiteusis.......	213 4½	" " "	" " " "	" " " "	2,786 4½
	934 5¾	64 2½	17,371 4	8,020	44,616 4½

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada*
A la Tesorería General...	528 4	" " "	17,371 4	" " " "	" " "
Exist'cia de comisos	" " "	42 4			
Exist'cia del estado.	406 1½	21 6½	" " "	8,020	44,616 4½
	934 5¾	64 2½	17,371 4	8,020	44,616 4½

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Interviene por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

¡VIVA LA FEDERACION!

Quilmes, Octubre 28 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ., y 9 de la Confederacion Argentina.—

La Junta Inspectora de la escuela de Quilmes, al Sr. Inspector General de Escuelas.

Los que firman remiten al Sr. Inspector General en el adjunto pliego la cuenta de lo que ha producido la suscripcion abierta en este vecindario, para el sosten de la escuela de este pueblo, y corresponde al mes de Setiembre; esperando de su acreditado celo se servirá ordenar se publiquen por medio de la *Gaceta*, para que se haga pública su inversion, y queden satisfechos los donates; pues por la adjunta lista observará el Sr. Inspector que algunos de los que se obligaron voluntariamente á dar todos los meses dicen q' no dán mas, tambien observará el Sr. Inspector q' este mes no ha dado lo recaudado mas q' para abonar 95 pesos al Preceptor, al recaudador, y no ha alcanzado para pagar los 50 pesos que gana la casa. Dios guarde al Sr. Inspector muchos años.

Juan Bautista Camogli—Juan Manuel Gaete—Juan E. Otamendi.

Razon de los gastos que se han hecho y satisfecho en el sosten de la Escuela en el mes de Setiembre.

La Escuela	Debe
Por 95 pesos abonados al Preceptor de dicha Escuela á cuenta de los 100 pesos que siempre ha disfrutado..............	95
Este mes no ha alcanzado para el abono de los 50 pesos que gana la casa donde subsiste dicha Escuela..............	
Por 10 pesos igualmente satisfechos al comisionado recaudador de los donativos á que voluntariamente se han suscripto los vecinos y habitantes para sostener este tan útil como necesario establecimiento..........	10
	105

Dicha	Ha de haber.
Por 105 pesos á que monta el total recaudado de los donantes segun pormenor, aparece de la respectiva razon que por separado se le pasa al Sr. Inspector General de Escuelas.......	105
Pesos corrientes..	105

Quilmes, Octubre 28 de 1838.

Juan Bautista Camogli.—Juan Manuel Gaete.—Juan E. Otamendi.

Relacion de los individuos que han donado mensualmente para el sosten de la escuela, Cuarteles á que pertenecen y corresponde al mes de Setiembre.

Cuartel núm. 1.°	
D. Andres Cabo..........	4
Polinario Olmedo.........	1
Juan Santos Hornos.......	2
Pedro Ron..........	1
Cuartel núm. 2.°	
D. Miguel Sanchez de Selis.....	2
Marcelino Galindres.......	2
Cuartel núm. 3.°	
D. Ignacio Correa..........	10
Tomas Antonio Pamplona..	3
Victorio Grigera..........	4
Ramon Burgos..........	1
Catalina Masias..........	1
Cuartel núm. 4.	
Juan Manuel Gaete.......	6
Juan B. Camogli.........	6
Juan E. Otamendi........	6
José Maria Nadal........	6
Juan Ramos..........	1
Rafael Moreno..........	1
Rafael Canabal..........	2
Valentin Contreras........	2
José Antonio Villanueva...	6
Toribio Serantes.........	4
Eusebio Rodriguez........	2
Nicolas Giral es..........	12
Cuartel núm. 5.	
D. Eduardo Clark.........	10
Cuartel núm. 6.	
D. Faustino Gimenes.......	10
	8105

Nota—Los individuos que no van al margen no se les ha cobrado por no estar en sus casas

D. Isidoro Montes
José María Nogue
Manuel G. Lopez
Tristan Valdez
Claudio Rocha
Paulino Barreiro
Ana Leizica

Quilmes, Octubre 28 de 1838—

Juan Bautista Camogli.-Juan Manuel Gaete.—Juan E. Otamendi.

Funerales.

D. Casimiro, Da. Manuela, Da. Narcisa, D. Valentin, D Blas, D. Patricio, D. Ipólito, D. Santiago y Da. Paula Perez de Villan: Da. Petrona Quintana, D. Carlos Villar y D. Claudio Stegman, hijos, hermana, y yernos de la finada Da. Francisca Quintana de Millan (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos á quienes por un olbido involuntario ú omision del repartidor no reciban esquela, se dignen honrarles con su asistencia á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar en el Templo de San Francisco el Lúnes 17 del corriente á las 9 de la mañana, favor que siempre reconocerán con profunda gratitud.

Los Señores Sacerdotes que gusten asistir á celebrar misa por el alma de dicha finada, con asistencia de sobropelliz al responso, recibirán la limosna de diez pesos.

SE HA PERDIDO.

La noche del 12 del corriente, un par de pulceras, desde la Merced hasta el Teatro de la Victoria. La persona que las haya encontrado se servirá avisarlo en esta imprenta donde darán las señas que acrediten su propiedad y una gratificacion correspondiente.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND·

En la Plaza de la Concepcion, almacen calle de la Independencia número 215.

El Lunes 17 del corriente continuará el remate en dicha casa, habiendo quedado aun por venderse muchos articulos de los anteriormente anunciados. Principiará á 10 y media.

POR EL MISMO,

En el almacen No. 40, calle de la Piedad, esquina de Puyrredon.

El Martes 18 del corriente, á las 10 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener todos los efectos de comestibles y bebidas que existen en dicho almacen; a saber:

Azucar en cajas, yerba paraguaya, café en bolsas. té do todas clases en cajas chicas y grandes, velas de esperma, jabon de España, almidon de Hamburgo, azul, pasas de Málaga, id. de Corintos, cigarros habanos, sal fina en barricas, aceite Francés en cajones, id. Sevillano en damajuanas y botijuelas, almendras, papel marca mayor y chico, corchos finos y regulares en bolsas, bacalao, lacre para botellas, esponjas. tabaco Americano en cuñetes, alberjas peladas, cebada inglesa, gingebre, agua de colonia Alemana, harina de avena, café de Mokka &c., &c.

Vinos y bebidas.

Vino de Lisboa y Jeréz, coñac del mejor que hay en la plaza, vinagre de yema blanco ginebra, ron en medias pipas cuarterolas, barriles y damajuanas vino de Oporto, Tenerif, tintilla de rota, Valdepiña, priorato añejo de 15 años, Champagne, Muscat, Frontiñan, Medoc, vino de guinda, Pedro Jimenez, y otras clases en cajones de 1 á 3 docenas y sueltos, cidra en barricas, cerveza inglesa blanca y colorada en barricas, id. americana embotellada, marrasquiro de Zara legítimo.

Ginebra en frasqueras, espíritu de vino en damajuanas, damajuanas vacias, una romana sellada, balanzas y otros útiles de almacen.

NOTA.—Todos los vinos embotellados se pueden considerar por los mejores en la plaza, pues la mayor parte se han recibido por encargue particular.

Los lotes se formaran al gusto de los compradores.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidera en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturia General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. La ley de patentes regirá en el año de 1839 del modo siguiente;

2. Todo coche, galera, caleza, birlocho, volanta, carro, carreta de carga, de media carga, castillo, carretilla y demas carruages en la campaña pagarán una patente de primera clase del valor de 20 pesos.

3. Todo asiento de atahona, puesto, baratillo, carruage sin yantas y toda clase de negocio que no se halle comprendido en las demas clases pagará una patente de segunda clase de valor de 49 pesos.

4. Toda pulpería, tienda fija ó movible, posada, fonda, café y mesa de villar en la campaña; y todo coche, galera, caleza, birlocho, volanta y carro ya sean de uso particular ó de alquiler en la Ciudad, y todo carruage enyantado del tráfico pagará una patente de tercera clase del valor de 80 pesos.

5. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería de la ciudad que diste mas de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; todo menestral de tienda abierta que esté libre de cargos públicos, militares ó civiles; y toda barraca de cueros, depósito de maderas, de caballos y coches de alquiler pagará una patente de cuarta clase de valor de 120 pesos.

6. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería dentro de dichas cinco cuadras; y toda mesa de villar, lotería y panaderia fuera de ellas, pagará una patente de quinta clase de valor de 160 pesos.

7. Todo almacen de géneros por mayor, mesa de villar y lotería dentro de las cinco cuadras; y todo café, fonda y posada fuera de ellas pagará una patente de sexta clase de valor de 200 pesos.

8. Todo café, fonda ó posada dentro de las cinco cuadras; los circos de gallos y casas de martillo pagarán una patente de septima clase del valor de 400 pesos.

9. Toda tienda ó almacen de abasto en la Ciudad á mas de la Patente que se designa arriba sacará otra de igual valor por la venta de vinos ó licores fuertes.

10. Los joyeros, plateros y fabricantes de peinetas á mas de la Patente que les corresponde, si tuviesen tienda formal de sus manufacturas pagarán otra patente de la misma clase.

11. Los establecimientos que se abran y los carruages que se monten en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la patente que les corresponderia para el año entero.

12. Las Patentes deben colocarse á la vista de los establecimientos que arriba se expresan, y toda persona que dentro del primer trimestre del año no hubiere comprado la patente que le corresponda, es obligado á pagar una doble, y triple si la Patente que haya colocado á la vista fuese de los años anteriores.

13. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Superior Tribunal de Justicia.

POR disposicion de la Exma. Cámara, en acuerdo extraordinario de 29 del corriente, queda encargado el Sr. Camarista D. Antonio de Esquerrenea del despacho de la Alzada de Comercio, por solo el tiempo que vá desde hoy dia de la fecha, hasta la conclusion del año corriente; y se ha ordenado, que por el Escribano se pasen inmediatamente al Sr. Camarista bajo de formal razon las causas que se hallen al punto de resolucion, sin perjuicio del despacho diario, por lo concerniente á las que estén en tramitacion. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1838.

Pedro Calleja de Prieto.

Pérdida.

SE ha perdido un perro galgo de la caballeriza núm. 47 calle de la Paz: las señas son orejas negras, la mitad de la cara negra y una mancha chica negra encima del ojo del otro lado; atiende al nombre de *Lio*, y por estar recien desembarcado tiene untado el cuerpo con manchitas de alquitran. Será bien gratificado el que lo entregue en la fonda del Sr. Beech, calle de la Catedral núm. 32.

d 12 3p

Se vende,

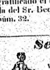

En la calle de la Universidad No. 173, una criada parda llamada Candelaria, sana, sin vicios y de edad regular, en la cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente.

d11 4p

Cambio de domicilio.

EL Abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio, de los altos de la calle de la Catedral No. 184 á la calle de la Universidad No. 48, en los altos frente á la Iglesia del Colegio.

d12 6p.

Se vende

UN hermoso caballo oscuro, clinudo, de paseo. Es sumamente manso, y de calidades recomendables. En la calle de la Victoria pasada la plaza de Lorea, la primera barraca darán razon.

d 13 2p

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Mucamo.

SE necesita uno en la calle del Restaurador Rosas núm. 124. Es escusado que se presente si no pueda dar los mejores informes.

d14 6s

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se vende una casa sita en los corrales de la Recoleta perteneciente á D. Juan Oballe valuada en 25,135 pesos para la que se señalan los dias 12, 13 y 14 del corriente á las puertas del Tribunal de Comercio, y se hace para pago de sus acreedores segun lo han anunciado aquellos en una acta verbal celebrada ante este mismo tribunal el 28 de Mayo del corriente año. Los interesados en su compra, ocurran á la oficina del presente actuario donde se enterarán de su tasacion. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1838.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

d.5 8p

Se ha perdido

El 23 del corriente, de la calle de Chacabuco No. 44, un perrito cachorro, negro, con la punta de las patitas y manos blancas, y con collar de zuela y argolla de fierro. Se dice que un muchacho lo ha llevado de la puerta. El que lo entregue ó dé noticia en la calle de la Victoria No. 112, será gratificado satisfactoriamente.

n27 tfc.

Pérdida de un Relox.

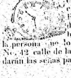

En la funcion en el convento de San Francisco el Sábado 8 del corriente, se perdió un RELOX de patente de plata. Se dará una buena gratificacion á la persona que lo presente en la casa No. 42 calle de la Esmeralda, adonde darán las señas particulares que tiene.

d11 3*

AVISO AL PUBLICO

LOS funerales que se habian anunciado en los diarios de esta ciudad que debian hacerse en la iglesia de la Recoleta hoy doce por el alma de la Ilustre Heroina la Exma. Sra. Da. ENCARNACION ESCURRA de ROSAS, se han transferido para el Lunes proximo 17 del corriente.

Se vende

UNA silla de montar, propia para una niña de 10 á 12 años de edad. Ocúrrase al almacen de muebles al lado de esta Imprenta.

d13 3v.

¡ATENCION— ATENCION¡

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

El dueño de este establecimiento impelido por la notable alteracion que han sufrido los efectos de pocos dias á esta parte se vé en la dura presicion de retirar los precios que tenia fijados en el aviso que dá al público, pues por ahora es imposible tener precios fijos; pero resuelto á no contrariar en nada el sistema que se propuso al abrir su casa, promete seguir vendiendo todos los efectos que demuestra el aviso, y otros infinitos que tiene la casa, á precios sumamente baratos en proporcion de los precios corrientes de plaza.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para robozos.
Id. de algodon sin fleco, bonitas colores, para id.
Id. de cambray blancos y de colores para manos.
Id. de id. bordados para id.
Pieles finas listadas para ropa de niños
Colchas blancas cameras muy finas y regulares.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto
Id. entre-finas y regulares.
Id. negras muy finas y entre-finas.
Id. de colcha finas de gusto.
Muselinas de colores de cuadros y pintadas.
Id. blanca lisa de la India muy fina.
Cambraises pintados del mejor gusto.
Cambraises de yerbas banco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Cortes de vestidos de muselina blanca acambrayada de cuadros.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Id. id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas finos de uno y medio y uno y cuarta varas.
Creas de hilo finas.
Coletas de hilo muy finas rosadas.
Ruanes de hilo de primera clase para sabanas.
Brines de puro hilo blancos muy finos.
Id. mesclas blancos y plomos finos.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes finos y regulares.
Platillas mesclas de hilo finas y regulares.
Pañuelos de vapor de algodon de reboso de gusto.
Cotones y cotonias de colores finas de mucho gusto.
Cotonias regulares bonitas colores.
Prunelas finas anchas buenas colores.
Brines anchos para cortinas.
Medias blancos finas de cuchilla y lisas para señora.
Id. id. regulares y ordinarias.
Id. id. para hombre lisas muy finas.
Id. de colores para mugeres, finas.
Id. negras superiores y finas.
Pieles del diablo á bastones muy dobles
Pañuelos de seda de la india de gusto.
Medias de seda de primera de patente y caladas de mejor gusto.
Pañuelos de raso para el cuello de señora.
Cotines de hilo puro superiores.
Bayetas de pellon de primera.
Id. de dos frisas de id. punzoes.
Id. fajuelas de id.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo.
Id. fleco de lana, varias clases, buenos gustos.
Id. blancos de muselina finos para el cuello, de vara.
Id. listados de cuadros finos.
Id. pintados fondo punzo.
Id. en muselina floreados muy bonitos.
Mahones asules de la India finos.
Pequines de algodon muy finos.
Franelas amarilla y blanca muy dobl
Lienzo asargado americano muy doble fino.
Id. sin sarga fino ancho de yarda.
Id. id. angostos varias clases.
Linoes blancos finos y regulares.
Cotines americanos muy dobles.
Listados para vestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho y doble para sabanas.
Merino de algodon negro fino.
Paño azul y negro de primera.
Pañuelos de medio reboso fleco de lana.
Camisetas de punto de lana muy finas.

Aviso de la Policia.

El Gefe de este Departamento recuerda el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, el cual es del tenor siguiente—De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policia, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopase, no siendo por exigencia del servicio público en distancia de diez cuadras de la Plaza de Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto.

Buenos Aires Noviembre 19 de 1838

Bernardo Victorica.

VENTA DE CASAS.

EN la calle de Suipacha hay cuatro casas en venta, mayores y menores, todas bien edificadas para muchos años; el que se interese comprarlas ocurra á la imprenta que se lo dirá quien es el dueño de todas ellas, y á donde vive.

d 4 tfc

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.